

Medellín, 25 de mayo de 2016

Señores

INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA

Ciudad

Asunto: Invitación Privada N° 005 de 2016 – **SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO, GRAN FORMATO, SOUVENIRS Y/O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PLAZA MAYOR Y SUS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS”**

Plaza Mayor Medellín S.A. se permite invitarlos a presentar propuesta para contratar el “Suministro de material impreso, publicitario, gran formato, souvenirs y servicios complementarios para plaza mayor y sus diferentes unidades de negocios”

CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 25 hasta el 27 de mayo de 2016 hasta las 4:00 p.m.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	Hasta el 26 de mayo de 2016 hasta las 4:00 p.m.
ENTREGA DE PROPUESTAS	El 31 de mayo de 2016, hasta las 5:00 p.m.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación de la propuesta.
PERIODO DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	Dentro del día hábil siguiente a la evaluación definitiva
ADJUDICACIÓN	Dentro de los dos (2) día hábil siguiente a la evaluación definitiva

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 CONDICIONES GENERALES

La información que se consigna a continuación contiene los elementos básicos para la presentación de la propuesta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas que considere pertinentes en las oportunidades que la ley y estos documentos le conceden.

El presente proceso contractual se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 21 del 25 de enero de 2013 (Reglamento de Contratación de Plaza Mayor), en aplicación de los principios de la función administrativa.

Interpretación de la solicitud de propuestas: El proponente deberá examinar cuidadosamente los documentos de la contratación e informarse cabalmente de todas las condiciones que puedan afectar el futuro contrato. Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta Proceso son de su exclusiva responsabilidad.

Aceptación de las condiciones de la Proceso: La presentación de la propuesta se considerará como manifestación expresa de que el proponente ha examinado las condiciones del Proceso, ha obtenido las aclaraciones sobre los puntos que considere inciertos o dudosos y que ha formulado su propuesta en forma libre, seria, precisa y coherente. En consecuencia, **PLAZA MAYOR MEDELLÍN**, no será responsable por descuido, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la oferta se ajuste a este Pliego de Condiciones, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación de la selección.

Igualmente se recomienda NO FORMULAR ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de la entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea.

Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales. Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito y será respondida a través del correos electrónicos ana.restrepo@plazamayor.com.co y monica.restrepo@plazamayor.com.co a todos los participantes.

El presente Proceso está dirigido a todas las personas jurídicas y naturales legalmente constituidas en Colombia, y no es vinculante. Por lo anterior, se reserva el derecho de contratar con quien (s) considere que formuló la mejor oferta para el desarrollo total o parcial del objeto, de acuerdo al criterio establecido en estas condiciones, e incluso se podrá libremente determinar la no celebración del contrato cumpliendo con los principios rectores de la contratación de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN**.

1.1 OBJETO

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, que en adelante se llamará PLAZA MAYOR, está interesada en contratar el “Suministro de material impreso, publicitario, gran formato, souvenirs y servicios complementarios para plaza mayor y sus diferentes unidades de negocios”, según las condiciones estipuladas en este pliego, en sus anexos y las adendas del mismo a que haya lugar.

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato objeto del presente proceso será hasta el treinta y uno (31) de enero de 2017, a partir del perfeccionamiento del mismo (suscripción acta de inicio). El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito entre las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para PLAZA MAYOR.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

Para el presente proceso se cuenta con un presupuesto oficial de \$71.698.000 más IVA.

ALCANCE DEL OBJETO PRETENDIDO:

El objeto de la presente Invitación Privada comprende la selección de aliados proveedores para el “Suministro de material impreso, publicitario, gran formato, souvenirs y servicios complementarios para plaza mayor y sus diferentes unidades de negocios”. Se trata de conformar una lista con proveedores de acuerdo a lo siguientes alcances:

- Litografía, material impreso y publicitario
- Gran formato
- Souvenirs

Las empresas interesadas deberán cumplir los requisitos de participación exigidos para cada modalidad y diligenciar el FORMATO No. 4. Los proponentes podrán inscribirse en dos o más modalidades, pero deberá cumplir con los requisitos exigidos para cada una de las modalidades pretendidas.

1.4 NATURALEZA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS:

Se aclara a los proponentes que la naturaleza de los contratos que se pretenden suscribir y ejecutar es la de un **CONTRATO MARCO DE VALOR INDETERMINADO PERO DETERMINABLE A LA FINALIZACION DEL PLAZO**, al cual se le asigna un respaldo presupuestal que garantice el cubrimiento de los requerimientos que haga Plaza Mayor. Cada que se requiera el suministro o servicio, ésta se respaldará con su respectiva reserva presupuestal.

Lo anterior significa que el valor a ejecutar por cada contratista, no es el del presupuesto oficial, sino el equivalente a la ejecución hecha y los servicios prestados durante todo el plazo del contrato. En ningún caso Plaza Mayor garantizará ejecución alguna, es decir, la adjudicación del contrato no

otorga el derecho de tener un determinado número de ejecuciones; la ejecución del contratista dependerá de la necesidad específica y frente a esta la mejor oferta en términos de calidad, oportunidad y precio.

Plaza Mayor se reserva el derecho de:

- Adjudicar total o parcialmente la ejecución del objeto contractual
- A contratar otros proveedores.

2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

El contratista que califique, deberá estar en capacidad de prestar cualquiera o todos los servicios descritos en el objeto de la presenta Invitación. Sin embargo, sin importar la especialidad de su servicio (litografía, gran formato o souvenirs) todos deberán estar en capacidad de:

- Garantizar y controlar el apoyo permanente del personal necesario para el desarrollo de las actividades del objeto de este proceso de contratación.
- Condiciones técnicas, operativas y experiencia para cumplir con el suministro del bien o servicios que requiere Plaza Mayor de acuerdo al objeto de este proceso.
- Asesoría en los casos que sea requerido en cuanto al material, la instalación y demás aspectos relevantes que tengan incidencia en la calidad del producto o trabajo final contratado.
- El contratista deberá contar con agilidad y capacidad de respuesta en la entrega de la información y requerimientos solicitados. Serán respetados los tiempos mínimos requeridos y/o acordados por Plaza Mayor. El cumplimiento de los mismos será periódicamente evaluado y será causal de terminación del contrato, cuando en más de tres de las evaluaciones periódicas se encuentre que se han incumplido los tiempos acordados.
- El contratista tendrá de forma permanente total disposición para informar y trabajar de forma conjunta con Plaza Mayor, sobre cualquier aspecto del trabajo a realizar.
- El contratista garantizará la calidad de la producción, ejecución y el trabajo final para el los productos o servicios contratados.
- El contratista deberá tener compromiso de confiabilidad y confidencialidad sobre la información que le suministre Plaza Mayor y el mismo Cliente.
- Todo el material desarrollado por el contratista para los eventos asignados por Plaza Mayor será de propiedad de Cliente; por lo tanto, deberá ser entregado cuando se considere

necesario, para su adecuada conservación y custodia, deberá respetarse el tema de derechos de autor y propiedad intelectual.

- El contratista deberá conocer y respetar los procedimientos y políticas de Plaza Mayor.

NOTA: CONFIDENCIALIDAD

La información que consta en la Invitación Privada y durante la ejecución del contrato, tiene carácter reservado, por lo que no podrá darse a conocer por vía alguna a terceros, atendiendo siempre a guardar absoluta reserva respecto de la información que se ha obtenido en la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los funcionarios de Plaza Mayor deberán abstenerse de revelar los valores y condiciones de las propuestas económicas, listado de precios y proveedores o clientes potenciales de la entidad.

El contratista no podrá sostener conversación directa con el cliente de PLAZA MAYOR, sin que medie la presencia de un representante de la entidad.

El incumplimiento de estas obligaciones hará responsable a la persona incumplida por los daños patrimoniales que se le causen a la empresa y a terceros. Sin perjuicio de las sanciones pertinentes, incluyendo la terminación unilateral del contrato por incumplimiento del contratista.

3. PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán entregarse, en forma impresa y en medio magnético (con el completo diligenciamiento del Anexo de Presentación de la oferta Técnica y Económica) en la Secretaría General de Plaza Mayor en la Calle 41 # 55-80 en la **única fecha** que es el **martes 31 de mayo de 2016 hasta las 5:00 pm**, de acuerdo con la hora legal colombiana indicada en la página Web de la Entidad.

Del recibo de propuestas se levantará un acta suscrita por el funcionario asistente encargado de PLAZA MAYOR donde se consignarán los nombres de los proponentes que entregaron propuesta con la firma de quien entrega, el número de folios de la oferta, los retiros de propuestas si los hubiere, y las observaciones correspondientes.

4. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

Las propuestas entregadas deberán contener toda la documentación requerida, teniendo en cuenta las siguientes normas de presentación:

- 1) En original, debidamente foliada. Así mismo, la oferta técnica y económica deberá ser entregada en medio magnético (conteniendo los formularios previstos, debidamente diligenciados).
- 2) En sobres, dirigidos así:

Señores:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
Secretaría General
Calle 41 No. 55 – 80
Medellín

INVITACIÓN PRIVADA No 005 de 2016

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO, GRAN FORMATO, SOUVENIRS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PLAZA MAYOR Y SUS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS”

PROPONENTE:

- 3) La propuesta debe ser presentada exclusivamente en idioma español, y si se referencia cifra alguna deberá hacerse en pesos colombianos.
- 4) Toda la correspondencia que se presente durante el proceso de contratación, deberá dirigirse a la Secretaria General de PLAZA MAYOR, en la calle 41 N° 55-80, Medellín.

5. DUDAS E INQUIETUDES

Todas las inquietudes deberán hacerse por escrito a las direcciones de correo electrónico ana.restrepo@plazamayor.com.co; monica.restrepo@plazamayor.com.co

6. CONDICIONES Y DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos y aportar los documentos que en cada caso se solicitan.

6.1 Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente o apoderado debidamente constituido. **ANEXO N° 1**

6.2 Certificado de existencia y representación legal: Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente Proceso.
- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente Proceso, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento

de autorización expresa del órgano competente, donde se deleguen las funciones del representante legal a otra persona con la formación profesional exigida

- Para el caso de Consorcios, y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá comprobar su existencia, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio, la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

6.3 Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado, en el evento de requerirse según el límite de las facultades del representante legal.

6.4 Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, que cumpla con el perfil profesional solicitado. Dicho documento deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

6.5 Certificado suscrito por el **revisor fiscal o representante legal** (cuando la sociedad no tenga revisor fiscal) acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, durante los 6 meses anteriores a la celebración del contrato correspondiente a esta contratación, o durante la vigencia de la sociedad si esta fuere menor.

6.6 Acuerdo consorcial (consorcios, uniones temporales o coaseguros) en caso de presentarse bajo esta modalidad, y acta de la junta de socios o directiva autorizando la conformación de la unión o el consorcio, en caso de ser necesario según los estatutos. **ANEXO 2.**

6.7 Copia del Registro Único Tributario (RUT)

6.8 EQUIPO DE TRABAJO:

Un ejecutivo de cuenta o comercial: quien será el enlace entre Plaza Mayor y el contratista, responsable de atender los requerimientos de forma oportuna y permanente, con total disposición para informar y trabajar de forma conjunta con Plaza Mayor, sobre cualquier aspecto del trabajo a realizar.

6.10 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Los proponentes deberán aportar máximo cinco (5) certificados de contratos terminados, de diferentes empresas contratantes, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, durante los últimos 3 años, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación. De acuerdo a la modalidad pretendida se deberá acreditar:

- GRAN FORMATO: Sumatoria igual o superior a cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000).
- LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO: Sumatoria igual o superior a trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000).
- SOUVENIRS: Sumatoria igual o superior a doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000).

El objeto de los contratos a certificar deberá estar acorde con el objeto de la presente Invitación.

Se verificará a partir de la información que suministre el proponente en el **Anexo No. 3** y las certificaciones que la acrediten, expedidas por la entidad contratante.

Las certificaciones deberán estar en papel membretado, y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor del contrato
- Fecha de expedición de la certificación
- En Consorcio o Unión Temporal el porcentaje de participación
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
- Firma y nombre y cargo de quien certifica.

En caso de unión temporal, consorcios o cualquier forma asociativa, todos los miembros deberán aportar por lo menos un contrato para el cumplimiento de este requisito.

IMPORTANTE: PLAZA MAYOR verificará el cumplimiento del requisito a partir de la información que suministre el proponente. La información relacionada podrá ser verificada por Plaza Mayor, así mismo podrá solicitarse aclaración o documentos soportes de la misma.

Todas las certificaciones deberán contener la información solicitada, i luego de haber requerido al proponente no se cumple con los requisitos y/o no se presenta la certificación con los requisitos anteriormente mencionados, o si la información es incompleta, no se validará la experiencia expresada en dicho certificado(s), pudiendo constituirse una causal de eliminación de la propuesta.

6.11 Boletín Responsables Fiscales:

El proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (este requisito será verificado por PLAZA MAYOR a través de la consulta en la Página de la Contraloría General de la República). En caso de que el proponente o su representante estén reportados en dicho boletín, la propuesta será rechazada de plano.

6.12 Certificación de no sanciones o incumplimiento

El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas

Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

6.13 Certificado donde el proponente se compromete a entregar materiales de buena calidad y a reemplazar aquellos que resulten defectuosos, durante todo el plazo de ejecución del contrato y sin costo adicional.

6.14 Tres (3) recomendaciones en las cuales se certifique lo siguiente:

- Calificación de la calidad de los materiales suministrados y del servicio (Excelente, Bueno, Regular).
 - Certificación de la oportunidad y eficiencia en la entrega de los materiales.
- Sólo se admitirán aquellas que sean Excelentes o Buenas.

6.15 **Índices financieros: Estados financieros de los últimos tres (3) años y sus respectivas notas, Declaración de renta del último año.**

	INDICADOR	FÓRMULA	MÍNIMO SUGERIDO
Capacidad Financiera	Índice de Liquidez	Activo Corriente	Igual o superior a 1
		/ Pasivo Corriente	
	Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional	igual o superior a 1
		/ Gasto de Intereses	
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional	igual o mayor a 7 %
		/ Patrimonio	
	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional	igual o mayor a 4 %
		/ Activo Total	

6.16 PORTAFOLIO DE SERVICIOS

7. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

PLAZA MAYOR rechazará una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando después de ser requerido, el proponente no aporte o reúna los requisitos o condiciones de participación indicados en el presente pliego, de manera total o parcial.
- 2) Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta contratación.
- 3) Cuando no se aporte alguno de los DOCUMENTOS PARA CALIFICAR LA PROPUESTA necesarios para la comparación objetiva de las mismas y que tengan que ver con exigencias mínimas.

- 4) Cuando no se allegue la presentación de los documentos subsanables requeridos por parte del oferente, dentro del plazo otorgado por PLAZA MAYOR, cuando sean presentados de forma extemporánea o cuando lleguen incompletos. Cuando el proponente habiendo sido requerido por Plaza Mayor para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones o aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.
- 5) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por PLAZA MAYOR, esta exigencia aplica a cada uno de los integrantes, cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- 6) Cuando no se cumpla en debida forma con las condiciones técnicas solicitadas en el presente pliego de condiciones.
- 7) Cuando el proponente se encuentre incurso en una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el ordenamiento jurídico colombiano.
- 8) Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la Entidad.
- 9) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de que se trate de persona jurídica.
- 10) Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana o en idioma diferente sin la respectiva traducción al español.
- 11) Si el proponente se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
- 12) Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en el Proceso o es inferior al indicado en este pliego.
- 13) Por no considerar las modificaciones a la Proceso que mediante adendas haya hecho PLAZA MAYOR.
- 14) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma Proceso.
- 15) Cuando el proponente hubiere prestado servicios a Plaza Mayor (bajo cualquier modalidad de contratación, Proceso, orden de servicios etc.), en los últimos cinco años y la evaluación de su servicio, realizada por el sistema de gestión de calidad de Plaza Mayor, hubiese sido regular o deficiente.
- 16) Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados con la propuesta y lo confrontado con la realidad.

- 17) Si del análisis de los precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia entre las propuestas presentadas por los oferentes y la realidad del mercado.
- 18) Cuando el proponente no presente de manera conjunta con la oferta la garantía de seriedad de la propuesta.
- 19) Cuando modifiquen los porcentajes de comisión anunciados para cada uno de los ramos.

PLAZA MAYOR se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

8. PROPUESTA, EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

8.1 PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de la Proceso constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, y éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre la Proceso, por escrito, atendiendo el cronograma del proceso.

Las modificaciones o aclaraciones a la Proceso, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por PLAZA MAYOR, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente o comunicados, que serán publicadas de manera oportuna en la página web de PLAZA MAYOR antes del cierre de la Proceso.

Los PROPONENTES deberán someterse a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc. PLAZA MAYOR MEDELLÍN no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Antes de presentar la propuesta, el proponente debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

8.2 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

8.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para analizar y evaluar las ofertas Plaza Mayor designará un comité evaluador, quien según su conocimiento y experticia procederá con la evaluación jurídica de los requisitos de participación.

8.4 PLAZO DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES

La evaluación se realizará dentro de los dos días hábiles siguiente a la entrega de las propuestas, si hay lugar a subsanar requisitos de participación PLAZA MAYOR podrá solicitar a los proponentes, por escrito, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias, para lo cual otorgará un plazo prudencial, vencido el cual se expedirá el informe final de evaluación.

Cuando la entidad lo considere pertinente podrá ampliar de manera justificada el plazo de evaluación de las propuestas.

8.5 ADJUDICACIÓN:

Dentro de los dos (2) día hábil siguiente a la evaluación definitiva.

8.6 PROCESO DESIERTA:

PLAZA MAYOR declarará desierto el Proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la Proceso o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión. En estos casos procederá el procedimiento de selección indicado en el Reglamento de Contratación de la Entidad.

8.7 ÚNICO PROPONENTE PRESENTADO:

“Propuesta única favorable”: De conformidad con los literales g. y h. del numeral 1o. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, no procederá la declaratoria de desierto de la Proceso cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva. La entidad estatal tampoco podrá prohibir la participación de consorcios o uniones temporales”

Numeral 2º, artículo 5º ley 1150 de 2007: *“La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello”.*

En virtud de lo anterior el PLAZA MAYOR, calificará - de acuerdo a los criterios indicados en el presente pliego - la única propuesta presentada.

9. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

9.1 CONTRATO

PLAZA MAYOR celebrará con el proponente favorecido, un contrato de suministro, fundamentándose en la Ley y en lo indicado en la presente Proceso y en la adjudicación hecha por el ordenador del gasto.

9.2 OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de material impreso, publicitario, gran formato, souvenirs y servicios complementarios para plaza mayor y sus diferentes unidades de negocios, según las condiciones estipuladas en este pliego, en sus anexos y las adendas del mismo a que haya lugar.

9.3 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación, deberá presentar para la suscripción del documento contractual los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía del Representante Legal y fotocopia de la misma.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal
- Pago de los Impuestos a que haya lugar

9.4 DOMICILIO DEL CONTRATO

De conformidad con las normas legales Colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar, es la ciudad de **Medellín**, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

9.5 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la aprobación por parte de la secretaria General de las pólizas y su ejecución inicia con la suscripción del acta de inicio.

9.6 GARANTÍAS

El adjudicatario constituirá, a favor del Plaza Mayor Medellín S.A, las garantías aquí señaladas, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia (A favor de Entidades Estatales), que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la etapa de la liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo de amparo, debiendo reponerla cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la garantía conforme el requerimiento hecho por Plaza Mayor.

a. De cumplimiento

La cuantía mínima para el amparo de cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos que se celebren, será del diez por ciento (10%) del presupuesto del contrato.

La vigencia del riesgo o amparo de cumplimiento será por el término del contrato y cuatro (4) meses más, como mínimo.

a. De calidad de los bienes y servicios

La cuantía mínima para este amparo, será del diez por ciento (10%) del presupuesto del contrato.

La vigencia del riesgo o amparo de cumplimiento será por el término del contrato y cuatro (4) meses más, como mínimo

9.7 PAGOS

Plaza Mayor pagará el valor total del contrato mediante **PAGOS PARCIALES**, proporcionales o equivalentes al desarrollo, ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos y/o servicios que del mismo se deriven con el cumplimiento de las condiciones y especificaciones, previamente y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato (luego de verificar el pago de los aportes a la seguridad social y demás soportes del pago).

9.8 SUPERVISION

Plaza Mayor designará un supervisor para el contrato, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

9.9 PROHIBICIÓN DE CESION

El presente contrato es *intuitio personae* y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de PLAZA MAYOR.

Cordial saludo,

MONICA RESTREPO VEGA
Directora administrativa

**ANEXO Nº 1 –
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Medellín, ___ de _____ de 2016

Señores:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
Carrera 41 No. 55 - 80
Medellín

Referencia: Invitación Privada Nº 005 de 2016 – **SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO, GRAN FORMATO, SOUVENIRS Y/O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PLAZA MAYOR Y SUS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS”**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales del Proceso y especificaciones de Invitación Privada Nº 005 de 2016 – **SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO, GRAN FORMATO, SOUVENIRS Y/O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PLAZA MAYOR Y SUS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS”**, según las condiciones estipuladas en este pliego, en sus anexos y las adendas del mismo a que haya lugar”, presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar los amparos provisionales y expedir las pólizas dentro del plazo indicado.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Estoy en capacidad de suministrar la totalidad de bienes y servicios requeridos en la Proceso.
3. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometo a la sociedad que legalmente represento.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de la Proceso y adendas.
6. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Proceso.
7. La sociedad que legalmente represento no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas que rigen.

Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Proceso, son las que a continuación relaciono.

Me comprometo a informar a PLAZA MAYOR todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente Proceso y del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Invitación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT [Consortio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 2

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en Invitación Privada N° 005 de 2016 – **SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO, GRAN FORMATO, SOUVENIRS Y/O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PLAZA MAYOR Y SUS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS**”, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta unión temporal será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

4. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2014__.

*(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)*

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO No. 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

Nombre y Firma del Representante Legal:

FORMATO No 4

ALCANCE DEL OBJETO

Se deberá indicar con una X el alcance o alcances en los cuales participará

LITOGRAFÍA, MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO	
GRAN FORMATO	
SOUVENIRS	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
